



Villa de Ancho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2026-MDCH/A

Chancay, 20 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 164-2025-MDCH de fecha 15 de diciembre del 2025, el Informe N° 026-2026-MDCH/GDHE y el Informe N° 028-2026-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 164-2025-MDCH de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó otorgar en calidad de donación la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) a favor de la Asociación de Vivienda de la Urbanización Popular Cerro La Trinidad II Etapa, para la adquisición de materiales destinados a la construcción del local Multiusos de dicha Urbanización.

Que, mediante Informe N° 026-2026-MDCH/GDHE la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, comunica que por Acuerdo de Concejo N° 164-2025-MDCH de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó otorgar en calidad de donación la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) a favor de la Asociación de Vivienda de la Urbanización Popular Cerro La Trinidad II Etapa, para la adquisición de materiales destinados a la construcción del local Multiusos de dicha Urbanización, por lo que solicita se efectúe el giro de un cheque por la referida suma a nombre del señor Luis Manuel Ruesta García, identificado con DNI. N° 16020869, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la mencionada Asociación.

Que, mediante Informe N° 028-2026-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente que disponga el giro de un cheque a nombre del señor Luis Manuel Ruesta García, identificado con DNI. N° 16020869, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la mencionada Asociación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en calidad de **DONACIÓN** la suma de S/. 15,000.00 (Quince mil y 00/100 soles) a favor de la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DE LA URBANIZACIÓN POPULAR CERRO LA TRINIDAD II ETAPA - CHANCAY**, cuyo giro de cheque se emitirá a nombre del señor **LUIS MANUEL RUESTA GARCÍA**, identificado con DNI. N° 16020869, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la mencionada Asociación, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al señor **LUIS MANUEL RUESTA GARCÍA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Carlos Arceza Arceza
FISCAL GENERAL